



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 304-2015-UNAM

Moquegua, 22 de abril de 2015

### VISTO:

El Oficio N° 023-2015-VIPAC/CO/UNAM, de fecha 29.01.2015, emitido por la vicepresidencia académica; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11.02.15, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Oficio N° 023-2015-VIPAC/CO/UNAM, emitido por el vicepresidente académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita se trate por el pleno de la comisión organizadora la revisión y aprobación del nuevo organigrama de la Universidad, para cuyo efecto se adjunta el organigrama elaborado por la Oficina de Planificación y Desarrollo;

Que, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11 de febrero de 2015, el Pleno de la Comisión Organizadora por **UNANIMIDAD** acordó aprobar el nuevo organigrama de la Universidad Nacional de Moquegua;

De conformidad con los considerando expuestos, en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220, Ley Universitaria y, estando a lo acordado en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11.02.2015, contenido en el Acuerdo N° 041-2015;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Organigrama de la Universidad Nacional de Moquegua – UNAM que, como anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, todo acto o disposición que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ  
PRESIDENTE

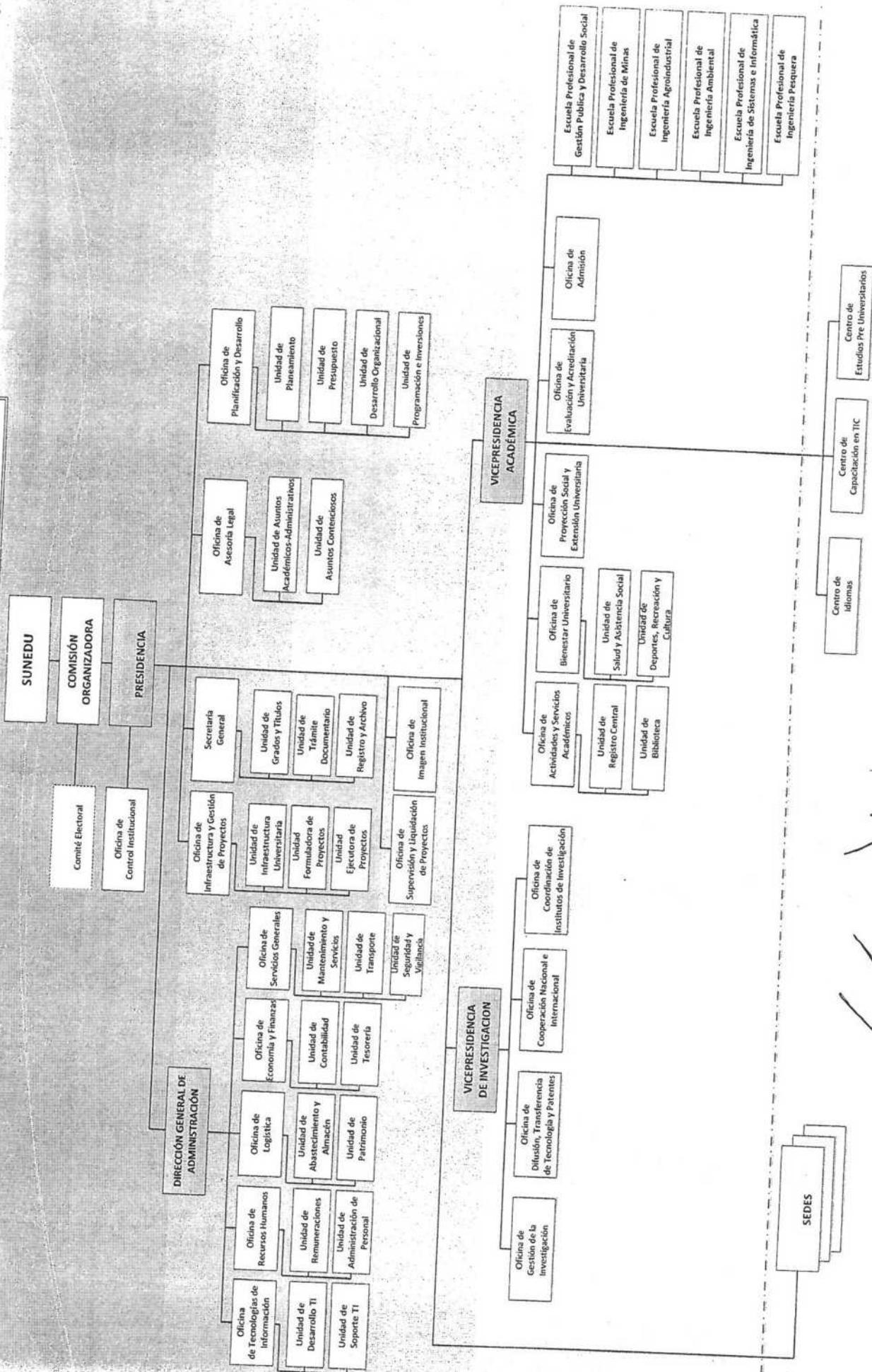


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

  
Abog. Oscar Leonidas Lagóz Calsin  
SECRETARIO GENERAL (a)

DISTRIBUCIÓN  
PRESIDENCIA  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
QTIN - OCI (copias)  
Archivo (2)

# ORGANIGRAMA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



*[Handwritten signatures and marks]*